

DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL EMITE UNA ADVERTENCIA POR PERTURBACIÓN ATMOSFERICA Y ACERCAMIENTO DE ONDA TROPICAL.

San Salvador, 11 de julio de 2013

3:30 P. M.

El Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil, Lic. Jorge Antonio Meléndez, con base a la información del Observatorio Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y a la Unidad de Analisis de Riesgo y Alerta Temprana, emite ADVERTENCIA; para todo el Territorio Nacional, debido a perturbaciones atmosféricas y acercamiento de Onda Tropical.

DESCRIPCION DEL FENÓMENO:

El avance de una perturbación atmosférica en el flujo de viento del Caribe y la aproximación de una ONDA TROPICAL ocasionará inestabilidad atmosférica durante el fin de semana, generando condiciones de humedad muy altas, por lo que se determina una situación de lluvias para las próximas 72 horas, que pueden registrarse de moderada a fuerte intensidad acompañada de vientos rafagosos. El día sábado en horas nocturnas, las lluvias podrían incluso presentarse de forma generalizada.

RECOMENDACIONES

1. Debido a que el Volcán de San Miguel, sigue manteniendo SUSCEPTIBILIDAD ALTA en cuanto a condiciones del suelo y se mantiene la ALERTA NARANJA permanente en las zonas Oeste y Norte del Volcán Chaparrastique, del Departamento de San Miguel los habitantes deben ejecutar los planes específicos de esa Alerta sin vacilar.

2. Las personas no deberán mantenerse en el cauce de ríos y quebradas de corto recorrido durante haya lluvias y en caso de necesidad de cruzar, hacerlo con precaución debido a los crecimientos repentinos o repuntas.

3. A las personas que habitan cerca de laderas y de pendiente muy pronunciada con historial de deslizamiento se recomienda que si las lluvias son intensas por más de 30 minutos deben autoevacuarse hacia zonas más seguras.

4. A las personas que habitan cerca de paredones, muros o taludes que se encuentren inestables en caso de lluvias intensas por más de 30 minutos deberán retirarse a casa de vecinos o refugios establecidos previamente para evitar consecuencias graves.

5. A las instituciones que integran las Comisiones Municipales y Departamentales de Protección Civil se les pide, estén en estado de apresto para activarse en caso de que de ser necesario y si la lluvia se presenta intensa por más de media hora, activarse para tomar las medidas necesarias.

6. Los Alcaldes y Gobernadores deberán garantizar que la activación a que se hacen referencia en el numeral anterior

se realice de manera oportuna y efectiva.

7. A las Comisiones Comunales y Municipales de Protección Civil deberán garantizar que en las comunidades de alto riesgo estén conocedores de cuales son los refugios o albergues que están disponibles, activándolos de manera inmediata en caso de ser necesario.
8. A la navegación marítima, pesca artesanal y deportiva evaluar las condiciones atmosféricas antes de realizarlas.
9. En vista que se tiene la Alerta Nacional Estratificada por el Dengue se pide a la población en general, realizar las acciones de eliminación de depósitos inservibles que puedan retener aguas lluvias y generen criaderos de zancudos transmisores del Dengue.
10. A la población en general, mantenerse atenta sobre nueva información que emita esta Dirección.
11. Los adultos son responsables de vigilar que los menores de edad no realicen acciones imprudentes que pongan en peligro su integridad en caso de lluvias
12. A los automovilistas se les recomienda conducir con precaución durante la lluvia, debido al riesgo de encharcamientos, falta de visibilidad, falta de tapaderas de alcantarillados en las ciudades y en general por lo liso de las carreteras, caída de árboles, vallas y postes.
13. A las Alcaldías y a la ciudadanía en general se les pide colaborar en colocar señales en caso de alcantarillas sin tapadera para evitar accidentes.
14. A los medios de comunicación, se le solicita mantenerse atentos para divulgar la información que emita esta Dirección

{youtube}iCGcpM6nItE{/youtube}

www.proteccioncivil.gob.sv

@procivil.sv

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional 2281-0888